



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sig: CONTRATACIÓN/FJEE.ZAR.vlg

Expediente Gestiona nº.: 8742/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO - LOTE 1: Mantenimiento, reparación e inspección de juegos infantiles, aparatos biosaludables y mobiliario urbano (bancos, papeleras y jardineras))"

Procedimiento: Contrato Mixto de Servicio y Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.
C/ San Romualdo, nº. 26, Piso 5º, Local C
C.P. 28.037 - Madrid
Email: contratacion@samyl.es

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento se ha firmado la resolución número 2024-2400, de fecha 11 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Resolución nº. 20243-7549, de fecha 15 de noviembre de 2023, por el que se inicia el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de la licitación denominada **"CONTRATO MIXTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS) Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REPUESTO" (MEDIANTE LOTES)"**, la trabajadora que suscribe con la Categoría Profesional de Técnica como responsable del presente expediente, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el deber de emitir el siguiente Informe-Propuesta, con base a los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:*

*1º. Mediante Resolución de Alcaldía nº. 2023-7680, de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, mejor oferta, con único criterio de adjudicación, del contrato denominado **"CONTRATO MIXTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS) Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REPUESTO" (MEDIANTE LOTES)"**, así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y, asimismo, en el presente ejercicio, se procedió a autorizar el gasto estimativo que supone su adjudicación, obrando en el expediente Retenciones de Crédito del vigente presupuesto municipal, acreditativa de la existencia de crédito adecuado y suficiente distribuido de la siguiente manera:*

LOTES	DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE	IGIC 7%	IMPORTE TOTAL
LOTE 1	Mantenimiento, reparación e inspección de juegos infantiles, aparatos biosaludables y mobiliario urbano (bancos, papeleras y jardineras)	67.603,64 €	4.732,25 €	72.335,89 €
LOTE 2	Suministro de elementos de repuesto	5.000,00 €	350,00 €	5.350,00 €
TOTAL		72.603,64 €	5.082,25 €	77.685,89 €

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

2º. Con fecha 23 de noviembre de 2023 fue publicado el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 11 de diciembre de 2023.

3º. Consta en el expediente las ofertas presentadas en el plazo establecido al efecto, así como, **el acta de la Mesa de Contratación** celebrada para el acto de calificación de documentación general, apertura de proposiciones económicas, clasificación de oferta y propuesta de adjudicación que se dan aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales, en la que se acuerda que, una vez, examinada la existencia de valores anormalmente bajos en las ofertas presentadas, se proceda a dictar Resolución de clasificación de ofertas.

4º Mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0607, de fecha 05 de febrero de 2024, se resuelve, entre otros, aspectos, lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR a la licitación las proposiciones de las entidades que, seguidamente, se indican, que han presentado ofertas para la licitación del contrato mixto denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO - LOTE 1: Mantenimiento, reparación e inspección de juegos infantiles, aparatos biosaludables y mobiliario urbano (bancos, papeleras y jardineras)”:

- 1.- EQUIPUR CANARIAS SL con CIF B76059799
- 2.- EULEN SA con CIF A28517308
- 3.- GRATEC SA con CIF A35206846
- 4.- SAMYL FACILITY SERVICES SL con CIF B47037577

SEGUNDO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación del contrato mixto denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO - LOTE 1: Mantenimiento, reparación e inspección de juegos infantiles, aparatos biosaludables y mobiliario urbano (bancos, papeleras y jardineras)”, de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Nº. ORDEN	LICITADOR	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO/ UNIDAD HORA	VALOR ANUAL	IGIC -7%-	IMPORTE ANUALIDAD	PUNTUACIÓN
1º	EULEN, S.A. A28517308	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	25,70 %	33,83 €/H	43.979,00 €	3.078,53 €	47.057,53 €	100
		Equipo de inspección	25,70 %	20,04 €/H	6.252,48 €	437,67 €	6.690,15 €	
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD					50.231,48 €	3.516,20 €	
2º	SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. B47037577	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	15,05 %	38,68 €/H	50.284,00 €	3.519,88 €	53.803,88 €	87,46
		Equipo de inspección	15,05 %	38,68 €/H	7.147,92 €	500,35 €	7.648,27 €	
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD					57.431,92 €	4.020,23 €	
3º	EQUIPUR CANARIAS, S.L. B76059799	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	8,50 %	41,66 €/H	54.158,00 €	3.791,06 €	57.949,06 €	81,20
		Equipo de inspección	8,50 %	24,68 €/H	7.700,16 €	539,01 €	8.239,17 €	
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD					61.858,16 €	4.330,07 €	
4º	GRATEC, S.A. A35206846	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	3,17 %	44,09 €/H	57.317,00 €	4.012,19 €	61.329,19 €	76,73
		Equipo de inspección	3,17 %	26,12 €/H	8.149,44 €	570,46 €	8.719,90 €	
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD					65.466,44 €	4.582,65 €	

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a la mercantil EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308, licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 13, la documentación citada en dicha cláusula.”

5º Mediante Resolución de Alcaldía número 2024-1108, de fecha 23 de febrero de 2024, se resuelve, entre otros, aspectos, lo siguiente:

“PRIMERO: RETROTRAER el expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO – LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”**, al momento anterior al Decreto de Alcaldía nº. 2024-0607, de fecha 05 de febrero de 2024, si bien, conservándose la eficacia de los demás y actos y trámites anteriores y posteriores que sean independientes del acto que ha quedado sin efecto; al objeto de requerir, por la Mesa de Contratación Permanente, a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, por plazo no superior a 5 días hábiles, al licitador EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308, la justificación de los valores anormalmente bajos presentes en su oferta presentada en aquél, a fin de tramitar el expediente contradictorio exigido en la cláusula 9.4 del PCAP. Y, en consecuencia, continuar con los trámites posteriores procedentes, una vez recabado dicho trámite previo, legalmente exigido.

SEGUNDO. Realizados los trámites anteriores, que por el Servicio de Contratación se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.”

6º Mediante Resolución de Alcaldía número 2024-1557, de fecha 07 de marzo de 2024, se resuelve, entre otros, aspectos, lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR a la licitación las proposiciones de las entidades que, seguidamente, se indican, que han presentado ofertas para la licitación del contrato mixto denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO” – “LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”**:

- EQUIPUR CANARIAS, S.L. con C.I.F. B76059799
- EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308
- GRATEC, S.A. con C.I.F. A35206846
- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. con C.I.F. B47037577

SEGUNDO: DETERMINAR que la entidad EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308, ha justificado favorablemente los valores anormalmente bajos presentes en su oferta presentada en el contrato denominado **CONTRATO MIXTO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS) Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REPUESTO” (MEDIANTE LOTES) – “LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”**, a tenor del informe del Técnico municipal del área de Urbanismo de fecha 01 de marzo de 2024 y código de validación 9DLPDRG6R9GHMECLA6DLYFDC6; admitiéndose y aceptándose, en consecuencia, a dicha mercantil a la licitación referenciada.

TERCERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación del contrato mixto denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO” – “LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”**, de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Nº. ORDEN	LICITADOR	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO/ UNIDAD HORA	VALOR ANUAL	IGIC -7%-	IMPORTE ANUALIDAD	PUNTUACIÓN
1º	EULEN, S.A. A28517308	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	25,70 %	33,83 €/H	43.979,00 €	3.078,53 €	47.057,53 €	100
		Equipo de inspección	25,70 %	20,04 €/H	6.252,48 €	437,67 €	6.690,15 €	
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD					50.231,48 €	3.516,20 €	
2º	SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. B47037577	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	15,05 %	38,68 €/H	50.284,00 €	3.519,88 €	53.803,88 €	87,46
		Equipo de inspección	15,05 %	38,68 €/H	7.147,92 €	500,35 €	7.648,27 €	
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD					57.431,92 €	4.020,23 €	
3º	EQUIPUR CANARIAS, S.L. B76059799	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	8,50 %	41,66 €/H	54.158,00 €	3.791,06 €	57.949,06 €	81,20
		Equipo de inspección	8,50 %	24,68 €/H	7.700,16 €	539,01 €	8.239,17 €	
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD					61.858,16 €	4.330,07 €	
4º	GRATEC, S.A. A35206846	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	3,17 %	44,09 €/H	57.317,00 €	4.012,19 €	61.329,19 €	76,73

CUARTO: NOTIFICAR Y REQUERIR a la mercantil **EULEN, S.A.** con C.I.F. **A28517308**, licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 13, la documentación citada en dicha cláusula que no obre en poder de la Administración y/o sea preciso actualizar: (.../...)"

7º. La Técnica de contratación que suscribe ha emitido, con fecha 04 de abril de 2024 el preceptivo informe en el que se hace constar que el profesional **EULEN, S.A.** con CIF **A28517308** ha cumplimentado correctamente los requerimientos formulados mediante escritos **2024-S-RE-1416**, de fecha **06 de febrero**, **2024-S-RE-2904**, de fecha **11 de marzo** y **2024-S-RE-3650** de **2 de abril de 2024**, presentando los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con este Ayuntamiento, así como con la Seguridad Social, documentación relativa a la personalidad jurídica, capacidad de representación y solvencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Jefe de Área que suscribe, con la conformidad del Concejal Delegado de Contratación, eleva a la Alcaldía-Presidentencia, en su calidad de órgano de contratación competente en virtud la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), la presente propuesta de resolución de adjudicación en los términos que a continuación se expresan.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2782 de 9 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de abril de 2024.

PRIMERO. Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación y, en consecuencia,

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- 1) **ADMITIR** a la licitación las proposiciones de las entidades que, seguidamente, se indican, que han presentado ofertas para la licitación del contrato mixto denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO” - “LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”**:

- EQUIPUR CANARIAS, S.L. con C.I.F. B76059799
- EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308
- GRATEC, S.A. con C.I.F. A35206846
- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. con C.I.F. B47037577

- 2) **DETERMINAR** que la entidad **EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308**, ha justificado favorablemente los valores anormalmente bajos presentes en su oferta presentada en el contrato denominado **CONTRATO MIXTO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS) Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REPUESTO” (MEDIANTE LOTES) - “LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”**, a tenor del informe del Técnico municipal del área de Urbanismo de fecha 01 de marzo de 2024 y código de validación 9DLPDRG6R9GHMECLA6DLYFDC6; admitiéndose y aceptándose, en consecuencia, a dicha mercantil a la licitación referenciada.

- 3) **CLASIFICAR** las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación del contrato mixto denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y ELEMENTOS DE RESPUESTO” - “LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”**, de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Nº. ORDEN	LICITADOR	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO/ UNIDAD HORA	VALOR ANUAL	IGIC -7%-	IMPORTE ANUALIDAD	PUNTUACIÓN
1º	EULEN, S.A. A28517308	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	25,70 %	33,83 €/H	43.979,00 €	3.078,53 €	47.057,53 €	100
		Equipo de inspección	25,70 %	20,04 €/H	6.252,48 €	437,67 €	6.690,15 €	
		TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD				50.231,48 €	3.516,20 €	
2º	SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. B47037577	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	15,05 %	38,68 €/H	50.284,00 €	3.519,88 €	53.803,88 €	87,46
		Equipo de inspección	15,05 %	38,68 €/H	7.147,92 €	500,35 €	7.648,27 €	
		TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD				57.431,92 €	4.020,23 €	
3º	EQUIPUR CANARIAS, S.L. B76059799	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	8,50 %	41,66 €/H	54.158,00 €	3.791,06 €	57.949,06 €	81,20
		Equipo de inspección	8,50 %	24,68 €/H	7.700,16 €	539,01 €	8.239,17 €	
		TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUALIDAD				61.858,16 €	4.330,07 €	
4º	GRATEC, S.A. A35206846	Servicio Equipo de reparación y mantenimiento	3,17 %	44,09 €/H	57.317,00 €	4.012,19 €	61.329,19 €	76,73

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SEGUNDO. ADJUDICAR el contrato denominado **“LOTE 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES, APARATOS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO (BANCOS, PAPELERAS Y JARDINERAS)”** a la entidad **EULEN, S.A.**, provisto del **C.I.F.: A28517308**, con domicilio a estos efectos en Avda. Juan XIII, nº 4 - 35.004, Las Palmas de Gran Canaria, por considerarse la mejor oferta, en su conjunto, para los intereses municipales.

TERCERO. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ADJUDICATARIO.

3.1.- Retribución del adjudicatario, clase y cuantía. La retribución al adjudicatario se realizará por certificaciones mensuales de la obra realizada que tendrán la consideración de abonos a cuenta, debiendo contar aquellas con el visto bueno del facultativo supervisor de la obra designado por la Administración, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del PCAP.

Facturación electrónica. Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Cliente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FACe
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

3.2.- Precio del contrato:

3.2.1.- Presupuesto máximo de gasto. - El presupuesto de gasto máximo destinado a la financiación de esta contratación se distribuye en función del presupuesto contable que afecta su prestación, incluido Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), al Tipo General del 7%:

LOTES	DESCRIPCIÓN	Primera anualidad		*Segunda anualidad	
		2024	2025	2026	2027
LOTE 1	Mantenimiento, reparación e inspección.	51.237,92 €	21.097,97 €	51.237,92 €	21.097,97 €
TOTAL ANUALIDAD		72.335,89 €		72.335,89 €	

No obstante, el importe de presupuesto total establecido para una anualidad de este contrato, no reconocido en el presupuesto 2024 se trasladará al ejercicio presupuestario siguiente. A pesar de ello, si razones de funcionamiento de los servicios municipales, fuera necesario comprometer en el ejercicio 2024 una cantidad mayor de gasto a la prevista inicialmente, se procederá al reajuste de los importes anteriores por ejercicio económico presupuestario, y hasta el importe máximo de gasto fijado, incluido IGIC, por anualidad (72.335,89 €).

3.2.2.- Precio UNITARIO del servicio. - El precio unitario para los servicios vendrá determinado por el precio resultante de aplicar el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario, del **25,70%**, a los precios unitarios máximos de licitación fijados en la Cláusula 4.3 del PCAP, tal como se expresa seguidamente:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Nº. LOTE	DENOMINACION	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO /UNIDAD	Nº. HORAS ANUALIDAD	VALOR ANUAL	IGIC	IMPORTE ANUALIDAD
Lote 1	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES	Equipo de reparación y mantenimiento	Hora	33,83	1.300	43.979,00 €	3.078,53 €	47.057,53 €
		Equipo de inspección	Hora	20,04	312	6.252,48 €	437,67 €	6.690,15 €
TOTAL OFERTA ECONOMICA ANUALIDAD					1.612	50.231,48 €	3.516,20 €	53.747,68 €

3.3.- Revisión de precios. - En la presente contratación no procede aplicar revisión de precios alguna.

CUARTO: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

4.1.- Plazo inicial. - El contrato tendrá una duración inicial de UN (1) AÑO, a contar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la formalización del mismo. A tal fin se suscribirá un Acta de Inicio, dentro del citado plazo.

El **Acta de iniciación de la Prestación del Servicio** deberá formalizarse en el plazo máximo de tres días a computar desde la firma del contrato.

No obstante, el contrato también finalizará una vez se alcance el límite máximo de gasto establecido en la cláusula cuarta de este pliego para una anualidad, sin posibilidad de ampliación, y, ello, a pesar de no haber transcurrido el plazo temporal de un año.

4.2.- Prórroga del contrato: El plazo de vigencia inicial establecido para el contrato podrá ser prorrogado por un periodo anual más, de tal forma que la duración total del contrato incluido el periodo inicial de ejecución se extenderá por un máximo de DOS (2) AÑOS.

Un mes antes del término del periodo inicial, el Adjudicatario comunicará su intención de formalizar la PRÓRROGA o bien dar por concluida la relación contractual, en caso omiso, se entenderá su intención de proseguir con la relación contractual. La prórroga deberá estar formalizada por escrito y acordada por el órgano de contratación.

4.3.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.3 del PCAP, una vez finalizado el plazo total de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá continuar realizando el suministro y mantener las mismas condiciones del contrato, hasta la adjudicación e inicio de uno nuevo y por un plazo no superior a seis meses.

QUINTO. Autorizar y Disponer que el gasto que comporta la presente adjudicación que recae en el presente ejercicio 2024, y se eleva a la cantidad de **51.237,92 €**, se financia con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1710.22799: Otros trabajos realizados por empresas, según se acredita con el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal nº. 220240004701.

SEXTO. Aprobar el gasto plurianual que se deriva de esta contratación en los importes y afectación económica en los presupuesto municipales que se indican, seguidamente; Así como, disponer que por la Intervención Municipal se tome debida nota para la habilitación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se derive de la presente contratación en los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026, en base al valor estimativo que se expresa a continuación. El importe de cada anualidad es el reflejado en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

	PRESUPUESTO MUNICIPAL	IMPORTES
PRIMERA ANUALIDAD	2024	51.237,92 €
	2025	21.097,97 €
SEGUNDA ANUALIDAD	2025	51.237,92 €
	2026	21.097,97 €

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución al adjudicatario del contrato y, citarle para el acto de la formalización del contrato administrativo, dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP, siempre que, no se haya presentado recurso especial en materia de contratación.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO PRIMERO. Designar al Técnico Municipal, **D. José Manuel Sánchez Estupiñán** como responsable municipal del contrato del servicio, con las facultades establecidas en la cláusula 18.2 del PCAP.”

Lo que se le comunica, **en calidad de empresa licitadora no adjudicataria**, en cumplimiento de lo ordenado en la precedente Resolución y en la legislación vigente, para su conocimiento y efectos procedentes.

Contra la Resolución de adjudicación del contrato, que agota vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Convenio de Colaboración formalizado entre este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Canarias, en fecha 28 de diciembre de 2015, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** desde la notificación de la presente Resolución, computándose los plazos de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El recurso se deberá acompañar la documentación que establece el artículo 51.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

de Las Palmas, que por turno corresponda, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa, dentro del plazo de **DOS MESES** contados desde el día siguiente al de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
MANUEL JESUS AFONSO HERNÁNDEZ
(Resolución nº. 576/2014, de la D.G.F.P.)**

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

